

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (3 de junio de 2025)

INTERINIDADES: *del 9 al 13 de junio*, publicación actualización de méritos de lista de espera e incorporación.

ACTAS: No podemos aprobar actas, por no estar presente en las reuniones por la **#homologacionsalarial**.

OLA DE CALOR: La administración propone un **protocolo de actuación** que debatimos y estudiamos en esta reunión. Se van a tomar unas medidas excepcionales a partir de la alerta amarilla. *Nos entregan un texto*. La Administración expone el tema de la *insuficiencia energética* en los centros.

CALENDARIO ESCOLAR: a *propuesta de PIDE* el cambio de fechas de **fiestas locales** de la localidad, será por *mayoría simple* de centros.

¡ACLARACIÓN INICIAL! Las cinco organizaciones sindicales en aras de no perjudicar a las y los docentes de Extremadura, por las cuestiones incluidas en el orden del día que les afectan en las condiciones de sus puestos de trabajo, han decidido reanudar parcialmente su participación en las mesas sectoriales de educación.

¡Mientras no se llegue a un acuerdo de Homologación Salarial seguirán las movilizaciones!

Se inicia la Mesa Sectorial 3 de junio a las 09:30h., en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, Módulo 4 – 4ª planta, del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaría General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), Juan Manuel Vitar (Jefe de Servicio de la Dirección General), Manuela Gutiérrez (Secretaria de mesa).

Asistentes por los Sindicatos: Blanca Garrido Tello y Elia Morales Acosta (sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA:

Punto uno: Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fechas:

1.- Mesa Sectorial de fecha 18 de marzo de 2025.

2.- Mesa Sectorial de fecha 28 de marzo de 2025.

3.- Mesa Sectorial de fecha 31 de marzo de 2025.

Punto dos: RESOLUCIÓN de XX de XX de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el **calendario escolar** para el curso 2025/2026.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 ANOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

Punto tres: INSTRUCCIÓN xxx de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización el funcionamiento del programa de **pruebas homologadas para la certificación del nivel Intermedio B1 Inglés** del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, destinado al alumnado matriculado en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional en el marco de un proyecto bilingüe, en el curso escolar 2025-2026, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura.

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN N°/2025, de de de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se desarrolla el programa "**HORARIOS INTEGRADOS**" dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto cinco: Instrucción n° X/2025 de la Secretaría General de Educación y Formación profesional, por la que se regula el programa experimental "**Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo**" y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2025-2026, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Punto seis: Ruegos y Preguntas.

RESUMEN:

Punto uno: *Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fechas:*

- 1.- Mesa Sectorial de fecha 18 de marzo de 2025.
- 2.- Mesa Sectorial de fecha 28 de marzo de 2025.
- 3.- Mesa Sectorial de fecha 31 de marzo de 2025.

Intervención de la asesora técnica jurídica de la Mesa Sectorial de Personal Docente, en la que manifiesta una serie de Aclaraciones. Reproducimos un extracto:

Error al incorporar las actas para su aprobación en el orden del día de la convocatoria, pues los sindicatos no estuvieron presentes en esa reunión.

Apelando al principio de transparencia, procede incluir las actas en el punto 1 del orden del día.

Los sindicatos han abandonado la mesa sectorial por lo que rompe el principio de bilateral, art. 38,7 del Estatuto básico empleado público.

Los puntos del orden del día no pueden ser aprobados a no estar las mismas personas que estuvieron.

No se puede aprobar lo que no se negocia.

Después de la aclaración leída antes de proceder a la reunión, por la asesora técnica jurídica de la reunión. Estamos de acuerdo con su exposición, y **no aprobamos las actas.**

Punto dos: RESOLUCIÓN de XX de XX de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025/2026.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos n° 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

Desde el **Sindicato PIDE** solicitamos que se implementen los siguientes cambios en el texto de la resolución:

| Pág | Donde pone: | Debe poner: | Justificación |
|--|--|---|---|
| 2 | 3. Las actividades lectivas finalizarán el 23 de julio de 2026. Los días siguientes, hasta el 31 de julio de 2026, se dedicarán a la organización general del centro. | 3. Las actividades lectivas finalizarán el 19 de junio de 2026. Los días siguientes, hasta el 31 de julio de 2026, se dedicarán a la organización general del centro. | Toda la etapa educativa de E. Infantil (0-6) debe tener el mismo período lectivo. |
| <i>Respuesta de la Administración: No se acepta. Justificación de la Admón. Por no conciliar la vida familiar.</i> | | | |
| 2 | El período de adaptación tiene la finalidad de favorecer la paulatina incorporación del alumnado a las rutinas diarias del centro escolar. Será aprobado por el equipo directivo del centro a propuesta del equipo de Educación Infantil y contará con la colaboración de las familias. En este marco, se contempla la flexibilización horaria que será ofrecida con carácter general y tendrá la consideración de voluntaria para las familias, pudiendo estas acogerse a la estancia de sus hijos en la totalidad de la jornada lectiva desde el inicio. | El período de adaptación tiene la finalidad de favorecer la paulatina incorporación del alumnado a las rutinas diarias del centro escolar. Será aprobado por el equipo directivo del centro a propuesta del equipo de Educación Infantil y contará con la colaboración de las familias. En este marco, se contempla la flexibilización horaria que será ofrecida con carácter general y tendrá la consideración de voluntaria para las familias, pudiendo estas acogerse a la estancia de sus hijos en la totalidad de la jornada lectiva desde el inicio. | NO HAY período de adaptación si el alumno está todas las horas en el centro, POR LO QUE NO PUEDE SER VOLUNTARIA SU PARTICIPACIÓN. <i>Si lo que se pretende es <u>conciliar</u>, que esté en otras actividades diferentes con monitoras durante dicho horario restante.</i> |
| <i>Respuesta de la Administración: No se acepta, dejan el carácter voluntario a las familias. Se seguirá ofertando la flexibilización siendo obligatorio el periodo de adaptación.</i> | | | |
| 2 | Asimismo, serán considerados no lectivos los días 23, 24, 26, 29 y 30 de diciembre de 2025 y los días 30, 31 de marzo de 2026 y 1 de abril de 2026. | Asimismo, serán considerados no lectivos los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025 y los días 30, 31 de marzo de 2026 y 1 y 6 de abril de 2026. | El 31 de diciembre y el 6 de abril no son festivos, por lo que se deben poner como no lectivos. Solicitamos que no sea lectivo el lunes 22 de diciembre |
| <i>Respuesta de la Administración: El 22 no se acepta y el día 31 se va a comprobar.</i> | | | |

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

| | | | |
|--|---|--|--|
| 3 | <p>Para favorecer la adaptación mencionada, podrá establecerse un periodo de flexibilización horaria. Esta flexibilización deberá ser planificada y aprobada por el equipo directivo con anterioridad al inicio de las actividades lectivas y de su contenido deberá informarse a los padres/tutores legales al inicio del curso escolar para favorecer su planificación. Dicha flexibilización, que no podrá extenderse, con carácter general, más allá de las dos primeras semanas, tendrá carácter voluntario para las familias, pudiendo estas optar por el uso del horario completo desde el primer día lectivo del curso escolar.</p> | <p>Para favorecer la adaptación mencionada, podrá establecerse un periodo de flexibilización horaria. Esta flexibilización deberá ser planificada y aprobada por el equipo directivo con anterioridad al inicio de las actividades lectivas y de su contenido deberá informarse a los padres/tutores legales al inicio del curso escolar para favorecer su planificación. Dicha flexibilización, que no podrá extenderse, con carácter general, más allá de las dos primeras semanas, tendrá carácter voluntario para las familias, pudiendo estas optar por el uso del horario completo desde el primer día lectivo del curso escolar.</p> | <p>NO HAY período de adaptación si el alumno está todas las horas en el centro, POR LO QUE NO PUEDE SER VOLUNTARIA SU PARTICIPACIÓN.</p> <p><i>Si lo que se pretende es <u>conciliar</u>, que esté en otras actividades diferentes con monitoras durante dicho horario restante.</i></p> |
| <p><i>Respuesta de la Administración: No se acepta.</i></p> | | | |
| 8 | <p>2. Los periodos no lectivos serán:</p> <p>- Navidad: Del 23 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.</p> | <p>2. Los periodos no lectivos serán:</p> <p>- Navidad: Del 22 de diciembre de 2025 al 7 de enero de 2026, ambos inclusive.</p> | <p>No es operativo ir sólo el lunes 22 de diciembre e iniciar a continuación la navidad, por lo que solicitamos que no sea lectivo el lunes 22 de diciembre</p> |
| <p><i>Respuesta de la Administración: No se acepta.</i></p> | | | |
| 8 | <p>3. Las festividades y días no lectivos serán:</p> <p>- 27 de noviembre de 2025: Día del Docente (excepto para los Conservatorios Oficiales de Música).</p> <p>- 28 de noviembre de 2025: viernes siguiente al día del docente.</p> | <p>Teníamos propuesto:</p> <p>3. Las festividades y días no lectivos serán:</p> <p>- 30 de enero de 2026: Día del Docente (excepto para los Conservatorios).</p> <p><i>Volvemos a proponer que sea siempre para todos los centros educativos en una fecha determinada y no rotar Calasanz/Aquino.</i></p> | <p>Tocaba celebrarlo en Santo Tomás de Aquino, pues lo hacemos alternar cada curso, y el curso pasado fue en San José de Calasanz. <u>Pero no nos oponemos a esta propuesta</u></p> |
| <p><i>Respuesta de la Administración: Se acepta nuestra propuesta.</i></p> | | | |

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

| | | | |
|---|---|--|---|
| 8 | En el supuesto de que una o ambas fiestas locales coincidan con días no lectivos del calendario escolar del curso 2025/2026, los Consejos Escolares de los centros educativos de cada localidad o municipio podrán determinar, de común acuerdo, el día o días lectivos que los sustituyan. | En el supuesto de que una o ambas fiestas locales coincidan con días no lectivos del calendario escolar del curso 2025/2026, los Consejos Escolares de los centros educativos de cada localidad o municipio podrán determinar, de común acuerdo por mayoría simple , el día o días lectivos que los sustituyan. | Con la mayoría simple es suficiente para el cambio de los festivos locales en nuestro calendario escolar. |
|---|---|--|---|

Respuesta de la Administración: Se acepta nuestra propuesta.

| | | | |
|----|---|---|---|
| 12 | Las solicitudes de modificación del calendario escolar tendrán un carácter excepcional y deberán tener una justificación de carácter educativo. Al efecto de resolver, la Delegación Provincial de Educación correspondiente valorará si las modificaciones solicitadas afectan a festividades locales, al servicio de transporte escolar o a los diferentes servicios de apoyo externo a los centros y, en el caso de aquellas localidades donde haya más de un centro educativo, si la solicitud de modificación es realizada por la totalidad de los centros y afecta a los mismos días. | Las solicitudes de modificación del calendario escolar tendrán un carácter excepcional y deberán tener una justificación de carácter educativo. Al efecto de resolver, la Delegación Provincial de Educación correspondiente valorará si las modificaciones solicitadas afectan a festividades locales, al servicio de transporte escolar o a los diferentes servicios de apoyo externo a los centros y, en el caso de aquellas localidades donde haya más de un centro educativo, si la solicitud de modificación es realizada por la mayoría simple de los centros y afecta a los mismos días. | Con la mayoría simple es suficiente para el cambio de los festivos locales en nuestro calendario escolar. |
|----|---|---|---|

Respuesta de la Administración: Se acepta nuestra propuesta.

Punto tres: INSTRUCCIÓN xxx de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen los criterios para la selección de centros y la organización el funcionamiento del programa de pruebas homologadas para la certificación del nivel Intermedio B1 Inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, destinado al alumnado matriculado en 4º de Educación Secundaria Obligatoria o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional en el marco de un proyecto bilingüe, en el curso escolar

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

2025-2026, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura.

Desde el **Sindicato PIDE** solicitamos:

1. Que en la instrucción CUARTA. SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES se incremente el número de centros participantes en el programa experimental de pruebas homologadas de certificación B1, permitiendo la participación de TODOS los centros docentes públicos que cuenten con sección bilingüe de inglés en 4º de ESO y/o en el último curso de un ciclo de Formación Profesional de Grado Medio. En el caso de que existan restricciones al número de centros participantes se debe priorizar los centros públicos antes que los privado-concertados.

Respuesta de la Administración:

Se queda como está. No se acepta nuestra propuesta. No pueden subir todos los centros, falta de presupuesto.

2. **Solicitamos añadir** en la instrucción CUARTA. VALORACIÓN DE SOLICITUDES (está equivocada por duplicación y hay que cambiar la numeración a partir de aquí) la inclusión como observadores de todo el proceso de los sindicatos docentes con representación en la Mesa Sectorial de Educación de Extremadura.

Respuesta de la Administración: Se va a corregir. No se acepta.

3. **Solicitamos añadir** en la instrucción SÉPTIMA. ORGANIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PRUEBAS un nuevo apartado con la siguiente redacción: 7. La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional dotará de los recursos económicos, humanos y materiales necesarios para poder gestionar, desarrollar y evaluar estas pruebas.

Respuesta de la Administración: No se acepta, va incluido a lo largo de la instrucción.

Aspectos más importantes de la instrucción:

La presente instrucción tiene por objeto regular la selección de centros sostenidos con fondos públicos que desarrollarán el programa experimental de pruebas homologadas para la certificación del nivel de competencias lingüísticas B1 Inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se llevará a cabo durante el curso escolar 2025-2026, así como establecer los aspectos relativos a la organización y el funcionamiento del mismo.

El programa de pruebas homologadas para la certificación del nivel de competencias lingüísticas B1 Inglés del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas tiene como finalidad que el alumnado de enseñanzas obligatorias y ciclos formativos de grado medio de formación profesional pueda acreditar el nivel intermedio B1 en el idioma de inglés mediante una prueba conducente a la certificación de idiomas.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

Será destinatario de este programa el alumnado matriculado en 4º de Educación Secundaria Obligatoria y/o en el último curso de un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional, en el marco de un proyecto bilingüe. La realización de las pruebas será de carácter voluntario.

Punto cuatro: INSTRUCCIÓN N°/2025, de de de 2025, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se desarrolla el programa "HORARIOS INTEGRADOS" dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde el **Sindicato PIDE** planteamos los siguientes cambios en el texto de la instrucción:

1. **Eliminar** en el punto 3 de la instrucción SEGUNDA. FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA "HORARIOS INTEGRADOS" la frase "se podrá disponer de una tarde a la semana", aplicar eso conllevaría ir en contra de la jornada continua de alumnos y docentes.
-Respuesta de la Administración: Se quita el apartado tres de la instrucción.

Se acepta nuestra propuesta, y una vez analizado y expuesto por nosotros se suprime el párrafo 3.

2. **Ampliar** el plazo establecido en el punto 2 de la instrucción TERCERA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ya que es imposible que en 10 días naturales se pueda preparar toda la documentación exigida. EXPLICACIÓN: La Mesa Sectorial es el 3 de junio, como muy pronto esta Instrucción se publicará el 4 de junio y la documentación la tienen que entregar como muy tarde el 13 de junio (finales de curso, con lo que implica de volumen de trabajo en los centros). Por lo que en menos de 10 días tienen que:

- Convocar Claustro.
- Aprobarlo en Consejo Escolar.
- Redactar el Proyecto.
- Recibir el documento de colaboración y aprobación del Conservatorio.
-

*Respuesta de la Administración: Se cambia las fechas de la Base Undécima desde: pasa al 8 de junio por el 27 de junio y desde pasa el 13 de junio al 4 de julio.
Se acepta.*

Aspectos más importantes de la instrucción:

La finalidad del Programa "Horarios integrados" es mejorar el rendimiento académico del alumnado que simultanea las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria mediante una serie de medidas organizativas que favorecen jornadas escolares continuas en las que se coordinan los horarios de ambas enseñanzas.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

El desarrollo y buen funcionamiento del programa está basado en la estrecha colaboración que se debe llevar a cabo entre un Instituto de Educación Secundaria y un Conservatorio Oficial de Música.

Se integrarán en la franja horaria de mañana los horarios del alumnado que estudia las enseñanzas profesionales de música y la educación secundaria en el centro participante en el Programa, los horarios estarán distribuidos en siete períodos de mañana. Se podrá disponer de una tarde a la semana.

Punto cinco: Instrucción nº X/2025 de la Secretaría General de Educación y Formación profesional, por la que se regula el programa experimental “Activa-mente: codocencia para el aprendizaje físicamente activo” y se establece la selección de centros públicos en los que se desarrollará el programa en el curso académico 2025-2026, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Desde el **Sindicato PIDE** solicitamos las siguientes modificaciones:

1. **Modificar** en el punto 3 de la instrucción CUARTA. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA el texto: “*La implantación del programa experimental “Activa-mente” implica 9 periodos lectivos de docencia directa y específica para el trabajo de codocencia, además de tres periodos complementarios las correspondientes horas complementarias*”.

Respuesta de la Administración: Se acepta quitar la palabra periodo. Se incluirá el número de periodos complementarios exactos.

2. **Modificar** en el punto 4 de la instrucción CUARTA. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA el texto: “*Tanto el profesorado de materias no motrices como el profesorado especialista de Educación Física que participe en el programa **dispondrán**, semanalmente, dentro de su horario complementario, de ~~una hora~~ **un periodo lectivo** de coordinación obligatoria cuyo cumplimiento será garantizado por el equipo directivo. Además, se destinarán ~~otras dos horas~~ **otros dos periodos complementarios** para la elaboración de materiales y planificación de las “clases físicamente activas”*”.

Entendemos que debe modificarse el término horas por periodos, así como especificar que un periodo es lectivo. Por otra parte, y en lo tocante a la parte lingüística, el verbo disponer debe ir en plural.

Respuesta de la Administración: No se acepta la propuesta. Se acepta el cambio del verbo.

3. **Eliminar** el punto 2.2. Segunda fase. Evaluación del programa de la instrucción QUINTA. DESARROLLO DEL PROGRAMA, ya que al incluir el siguiente texto: “*El desarrollo de estas “clases físicamente activas” implica la creación de ciertos recursos didácticos. Para facilitar su divulgación serán objeto de las licencias CC BY-SA que permiten copiar, distribuir, exhibir y modificar la obra – incluso con fines comerciales-, siempre y cuando se reconozca expresamente el trabajo del autor original*” no respeta los derechos de autor y propiedad intelectual, ceder gratuitamente y sin ningún tipo de reconocimiento el trabajo que realiza un docente “incluso para fines comerciales”, **es un abuso por parte de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.**

Respuesta de la Administración: No se acepta.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

4. **Sustituir** en el punto 2 de la instrucción DÉCIMA “Decreto 287/2007 de indemnizaciones por razón de servicio” por “Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Respuesta de la Administración: Se acepta.

5. **Modificar** en el punto 3 de la instrucción DÉCIMA el texto incrementando el número de créditos al que tiene derecho el Profesor Coordinador a cinco créditos y al resto del personal docente participante a tres créditos. Al ser un programa de curso académico completo y dadas las funciones y competencias de ambos perfiles, entendemos que deben incrementarse los créditos de innovación a los participantes en el mismo.

Respuesta de la Administración: Se acepta parcialmente dejándolo en cuatro créditos para coordinación y 3 créditos para los docentes participantes.

Aspectos más importantes de la instrucción:

El programa experimental “ACTIVA-MENTE: codocencia para el aprendizaje físicamente activo” es un programa de integración del movimiento y el ejercicio físico en el entorno educativo, mediante el desarrollo de “clases físicamente activas” a partir de la docencia compartida o codocencia. Tiene como finalidad la mejora de la salud física el bienestar psicológico del alumnado, fomentando los estilos de vida saludable y mejorando los procesos de aprendizaje.

Con el fin de realizar una intervención en codocencia, se dotará a los centros participantes con un docente a media jornada del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de la especialidad de Educación Física.

En cada centro participante, se nombrará a un profesor coordinador del programa adscrito al Departamento de Educación Física. Este rol de coordinación podrá asignarse a cualquier docente de esta especialidad que forme parte de la plantilla orgánica o funcional del centro. Esta designación será a propuesta del equipo directivo y aprobada en el claustro entre el profesorado del centro que, voluntariamente, manifieste su deseo de participar en el proyecto y ejercer esta función.

La implantación del programa experimental “Activa-mente” implica 9 periodos lectivos de docencia directa y específica para el trabajo de codocencia, además de las correspondientes horas complementarias. Estos periodos se distribuirán, como máximo, entre dos docentes del Departamento de Educación Física, que voluntariamente, manifiesten su compromiso de participar en el programa. En caso de que hubiera más de dos docentes voluntarios, se dará preferencia a aquellos con destino definitivo en el centro.

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 AÑOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

Tanto el profesorado de materias no motrices como el profesorado especialista de Educación Física que participe en el programa dispondrá, semanalmente, dentro de su horario complementario, de una hora de coordinación obligatoria cuyo cumplimiento será garantizado por el equipo directivo. Además, se destinarán otras dos horas complementarias para la elaboración de materiales y planificación de las “clases físicamente activas.

Punto seis: Ruegos y Preguntas.

Desde el [Sindicato PIDE](#) planteamos las siguientes preguntas:

1. El 28 de abril de 2023 (DOE nº 81) se convocó el procedimiento selectivo de acceso al **Cuerpo de Catedráticos** y a fecha de hoy seguimos sin concluir el procedimiento y los docentes participantes sin información del mismo. ¿Cuándo se publicará el listado de seleccionados provisional? ¿y el definitivo? ¿se tendrá en cuenta a la hora de definir las necesidades de plantillas funcionales para el curso 2025/2026? ¿tomarán posesión los nuevos catedráticos el 1 de septiembre de 2025?

Respuesta de la Administración: Tomarán posesión el 1 de septiembre de 2025.

2. ¿Cuándo se publicará los listados de **méritos** de interinos?

Respuesta de la Administración: Del 9 al 13 de junio se publicarán los méritos de los interinos.

3. ¿Cuándo se publicará el **calendario** del procedimiento de **oposiciones** y estará disponible en la web de los tribunales la información específica de cada especialidad?

Respuesta de la Administración: Se publicará.

4. Ante la situación de alarma generalizada de los Centros de Educación Especial, por la supresión de plazas de AL y PT, **solicitamos desde PIDE la anulación de dicha decisión** manteniendo las plazas y horarios actualmente existentes.

INFORMACIÓN: Atendiendo al Decreto 228/2014 de 14 de octubre, la escolarización en los CEE se llevará a cabo cuando el alumnado con NEE, graves y permanentes, requiera apoyo extenso y generalizado, adaptaciones curriculares muy significativas, recursos humanos y/o materiales específicos y sólo cuando dichas necesidades no pueden ser satisfechas en el marco de las medidas de atención a la diversidad en los centros ordinarios. Este mismo decreto, recoge que la FP Básica es un programa o una actuación destinada a favorecer la atención a la diversidad y el éxito educativo.

El alumnado que escolariza en CEE puede ser:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

Lo público es de todos;
la concertada-privada,
de unos pocos.

25 ANOS
PIDE
1999 - 2024

¡SINDICATO MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA EXTREMEÑA!

¡AFÍLIATE AL SINDICATO PIDE!



www.sindicatopide.org

-Alumnado con NEE permanentes asociadas a trastornos profundos de desarrollo y discapacidad intelectual severa y profunda: presentan alteraciones graves de desarrollo de la comunicación, autonomía e interacción en el medio social.

-Alumnado con NEE permanentes asociadas a plurideficiencias.

-Alumnado con NEE derivadas de discapacidad sensorial o afectaciones neuromotoras: presentan déficit auditivo o visual, o algún tipo de discapacidad motora, sin otro tipo de minusvalías graves asociadas.

Los programas formativos específicos de FPB (regulados por la Resolución de 29 de mayo de 2015 de la SGE podrán ser desarrollados en centros educativos ordinarios y de educación especial. Con carácter general, serán destinatarios de los programas formativos específicos de FPB las personas con NEE, y las personas con necesidades específicas. El límite de edad de incorporación será como máximo de diecinueve años cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa.

La realidad de nuestros centros solamente la conocen los docentes de los CEE.

Los niveles de competencia curricular son muy bajos (podemos hablar de un 2º/3º de Educación Primaria y no les permite acceder a otras enseñanzas.)

Los módulos generales (ámbitos lingüístico-social y científico-matemático) de la FPB son impartidos por maestros de PT y/o AL. ¿Qué docente puede atender mejor las necesidades educativas especiales de este tipo de alumnado?

Respuesta de la Administración: No se están suprimiendo plazas, PT y AL, son en aquellos casos que se tienen que reconvertir a profesores de secundaria. Es una normativa Estatal.

SINDICATO PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org